

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001729385	Fecha de emisión:	19-11-2019	Fecha de aceptación: 21-11-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	Ing. Yohanna Carrión Bravo	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES	Correo electrónico: yohanna.carrion@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA	Cantón: CALVAS	Parroquia: CHILE	
	Calle: CENTENARIO	Número: 01-51	Intersección: CARRERA CHILE	
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 072687363	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00 pm			
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA PARA LOS CDI DE DESARROLLO INTEGRAL DIRECTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: *Silvia Contreras S*
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza
Nombre: Ing. Yohanna Carrión
Bravo

Máxima Autoridad
Nombre: YOHANNA ROSALÍ
CARRIÓN BRAVO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: AZUL - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: AZUL - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD	20	0,4400	0,0000	8,8000	12,0000	9,8560	530804

Subtotal	8,8000
-----------------	---------------

Impuesto al valor agregado (12%)	1,0560
Total	9,8560

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,8560

Fecha de Impresión: jueves 21 de noviembre de 2019, 12:04:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001729384	Fecha de emisión:	19-11-2019	Fecha de aceptación: 21-11-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	Ing. Yohanna Carrión Bravo	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES	Correo electrónico: yohanna.carrion@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico: silpaty23@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA PARA LOS CDI DE DESARROLLO INTEGRAL DIRECTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

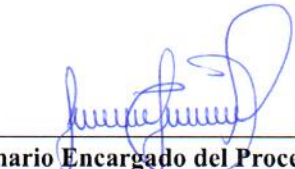
APLICACIÓN DE MULTAS

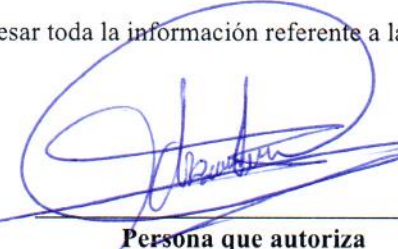
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: *Silvia Contreras S.*
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES


Persona que autoriza
Nombre: Ing. Yohanna Carrión
Bravo


Máxima Autoridad
Nombre: YOHANNA ROSALÍ
CARRIÓN BRAVO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001121	REGLA PLÁSTICA 30 CM* REGLA PLASTICA 30 CM MARCA: CARIOCA - COLOR: transparente - MATERIAL: Poliestireno - PESO: 13 gr - LARGO: 30 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2,8 cm - MODELO: RTG - NUMERACIÓN: Milimétrica - ESPESOR: 1,5 mm - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - GRADUACIÓN: Milimetrado	20	0,1400	0,0000	2,8000	12,0000	3,1360	530804

Subtotal	2,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3360
Total	3,1360

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,1360

Fecha de Impresión: jueves 21 de noviembre de 2019, 12:04:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001729383	Fecha de emisión:	19-11-2019	Fecha de aceptación:	21-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:					LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:					0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451	
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
			Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	Ing. Yohanna Carrión Bravo	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES	Correo electrónico:	yohanna.carrion@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico: silpaty23@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00 pm					
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA PARA LOS CDI DE DESARROLLO INTEGRAL DIRECTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Silvia Contreras S.
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Yohanna Carrión
Bravo

Máxima Autoridad

Nombre: YOHANNA ROSALÍ
CARRIÓN BRAVO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009427	MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA*	20	1,2000	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	530804
	MARCADORES ESCOLARES DE 12 COLORES MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 10 MM - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 1 MM - LARGO: 14 CM - PESO DE LA CAJA: 75 GR - MODELO: ESCOLAR 12 COLORES - ALTO DE ESTUCHE: 14.5 CM - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: POLIPROPILENO - ANCHO DE ESTUCHE: 13 CM							

Subtotal	24,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8800

Total	26,8800
--------------	---------

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,8800

Fecha de Impresión: jueves 21 de noviembre de 2019, 12:04:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001729382	Fecha de emisión:	19-11-2019	Fecha de aceptación: 21-11-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	Ing. Yohanna Carrión Bravo	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES	Correo electrónico: yohanna.carrión@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico: silpaty23@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00 pm			
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA PARA LOS CDI DE DESARROLLO INTEGRAL DIRECTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Selvia Contreras S.
DIRECCIONDISTITAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Yohanna Carrión Bravo

Máxima Autoridad

Nombre: YOHANNA ROSALÍ CARRIÓN BRAVO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES*	10	1,8000	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	530804
	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIoca - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM - MINA: TIPO HB - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - PESO: 90 GR - LARGO: 16 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - FORMA DEL CUERPO: REDONDO/ HEXAGONAL Y TRIANGULAR - MATERIAL: MADERA, GRAFITO - COLOR: VARIOS COLORES							

Subtotal	18,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1600

Total	20,1600
--------------	---------

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,1600

Fecha de Impresión: jueves 21 de noviembre de 2019, 12:04:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001729381	Fecha de emisión:	19-11-2019	Fecha de aceptación: 21-11-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	Ing. Yohanna Carrión Bravo	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES	Correo electrónico: yohanna.carrión@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico: silpaty23@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00 pm			
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA PARA LOS CDI DE DESARROLLO INTEGRAL DIRECTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: *Silvia Contreras S.*
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Yohanna Carrión
Bravo

Máxima Autoridad

Nombre: YOHANNA ROSALÍ
CARRIÓN BRAVO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES*	20	0,5300	0,0000	10,6000	12,0000	11,8720	530804
	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C MARCA: CARIACA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADO - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 128 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PRUNTA GRUESA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							

Subtotal	10,6000
-----------------	---------

Impuesto al valor agregado (12%)	1,2720
Total	11,8720

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,8720

Fecha de Impresión: jueves 21 de noviembre de 2019, 12:04:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001729380	Fecha de emisión:	19-11-2019	Fecha de aceptación:	21-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:					LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:					0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451	
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	Ing. Yohanna Carrión Bravo	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES	Correo electrónico:	yohanna.carrión@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00 pm					
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA PARA LOS CDI DE DESARROLLO INTEGRAL DIRECTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Silvia Contreras S.
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Yohanna Carrión
Bravo

Máxima Autoridad

Nombre: YOHANNA ROSALÍ
CARRIÓN BRAVO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107113	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES*	20	1,6000	0,0000	32,0000	12,0000	35,8400	530804
	CRAYONES ESCOLARES SUPER JUMBO MARCA: CARIOCA - MATERIAL: CERA NO TOXICA - CUERPO: TRIANGULAR - DIÁMETRO: 15 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MODELO: CRAYONES ESCOLARES SUPEER JUMBO - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - LARGO: 10 CM - PESO BRUTO: 200 GR							

Subtotal	32,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,8400
Total	35,8400

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	35,8400

Fecha de Impresión: jueves 21 de noviembre de 2019, 12:05:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001729379	Fecha de emisión:	19-11-2019	Fecha de aceptación: 21-11-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	Ing. Yohanna Carrión Bravo	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES	Correo electrónico: yohanna.carrión@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA PARA LOS CDI DE DESARROLLO INTEGRAL DIRECTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: *Silvia Contreras S.*
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Yohanna Carrión
Bravo

Máxima Autoridad

Nombre: YOHANNA ROSALÍ
CARRIÓN BRAVO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290913	CARTULINA 65X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES* CARTULINA 65X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES MARCA: INSTANT PREPRINT - ANCHO: 65 CM - GRAMAJE: 135 G/M2 - MODELO: CARTULINA BRISTOL 65X90X100 PLIEGOS VARIOS COLORES - TOLERANCIA: 5 % - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: KOBAX PAPER & BOARD - MATERIAL: CARTULINA - PESO: 8,8 KG - LARGO: 90 CM - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 PLIEGOS	2	14,9000	0,0000	29,8000	12,0000	33,3760	530804

Subtotal	29,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,5760
Total	33,3760

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,3760

Fecha de Impresión: jueves 21 de noviembre de 2019, 12:05:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001729378	Fecha de emisión:	19-11-2019	Fecha de aceptación:	21-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:					LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	Ing. Yohanna Carrión Bravo	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES	Correo electrónico:	yohanna.carrión@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA PARA LOS CDI DE DESARROLLO INTEGRAL DIRECTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Selvia Contreras S.
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Yohanna Carrión
Bravo

Máxima Autoridad

Nombre: YOHANNA ROSALÍ
CARRIÓN BRAVO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009424	TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES* TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - DIÁMETRO DE LA TACHUELA: 0,8 MM - MATERIAL CABEZOTE: PLÁSTICO - PESO DE LA CAJA: 0,40 KG - MODELO: TACHUELA DE COLORES CAJA 100 UNIDADES - ANCHO DE LA CAJA: 5,5 CM - COLOR: VARIOS COLORES - ALTO DE LA CAJA: 2,5 CM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - LARGO DE CAJA: 8,5 CM - MATERIAL PUNTA: METAL	20	0,2600	0,0000	5,2000	12,0000	5,8240	530804

Subtotal	5,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6240

Total	5,8240
--------------	--------

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,8240

Fecha de Impresión: jueves 21 de noviembre de 2019, 12:05:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001729377	Fecha de emisión:	19-11-2019	Fecha de aceptación: 21-11-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	Ing. Yohanna Carrión Bravo	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	Correo electrónico: yohanna.carrión@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico: silpaty23@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00 pm			
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA PARA LOS CDI DE DESARROLLO INTEGRAL DIRECTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Selva Contreras S.
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Yohanna Carrión
Bravo

Máxima Autoridad

Nombre: YOHANNA ROSALÍ
CARRIÓN BRAVO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001132	ALMOHADILLA PARA TINTA*	4	0,4400	0,0000	1,7600	12,0000	1,9712	530804
	ALMOHADILLA PARA TINTA MARCA: TECNIMATRIC - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: TECNIMATRIC - MODELO: ALMOHADILLA PARA TINTA - PESO: 36 GR - LARGO: 11,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 7,5 CM - MATERIAL INTERIOR: ESPONJA - ESPESOR: 1,8 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO							

Subtotal	1,7600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2112
Total	1,9712

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,9712

Fecha de Impresión: jueves 21 de noviembre de 2019, 12:05:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001729376	Fecha de emisión:	19-11-2019
Fecha de aceptación:	21-11-2019		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
RUC:	1791775643001		
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA		
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015
Código de la Entidad Financiera:	210384		Nombre de la Entidad Financiera:
BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC: 1160056970001
Teléfono:	072687363		
Persona que autoriza:	Ing. Yohanna Carrión Bravo	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES
Correo electrónico:	yohanna.carrion@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico: silpaty23@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA	Cantón: CALVAS	Parroquia: CHILE
	Calle: CENTENARIO	Número: 01-51	Intersección: CARRERA CHILE
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00 pm		
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA PARA LOS CDI DE DESARROLLO INTEGRAL DIRECTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: *Silvia Contreras S.*
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Yohanna Carrión
Bravo

Máxima Autoridad

Nombre: YOHANNA ROSALÍ
CARRIÓN BRAVO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000414	AGENDA EJECUTIVA* AGENDAS EJECUTIVAS MARCA: Sin marca - UNIDAD: 1 Unidad - TIPO: Agenda Ejecutiva - PRESENTACIÓN: 185 hojas - PLANIFICADOR MENSUAL: Hojas en blanco como planificador - PESO: 375 gr - MODELO: A5 - MATERIAL INTERIOR: Papel Bond - MATERIAL CUBIERTA: Cuerina, Pasta Dura, PVC - LARGO: 21,5 cm - FABRICANTE: NACIONAL - ESPESOR: 1,8 cm - ANCHO: 14,5 cm - GRAMAJE DEL PAPEL: 60 gr/m2 - COLOR: Varios colores	16	2,7900	0,0000	44,6400	12,0000	49,9968	530804

Subtotal	44,6400
Impuesto al valor agregado (12%)	5,3568
Total	49,9968

Número de Items	16
------------------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	49,9968

Fecha de Impresión: jueves 21 de noviembre de 2019, 12:05:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001729375	Fecha de emisión:	19-11-2019	Fecha de aceptación:	21-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363
Persona que autoriza:	Ing. Yohanna Carrión Bravo	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES	Correo electrónico:	yohanna.carrion@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA	Cantón: CALVAS	Parroquia: CHILE		
	Calle: CENTENARIO	Número: 01-51	Intersección: CARRERA CHILE		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 072687363		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00 pm				
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA PARA LOS CDI DE DESARROLLO INTEGRAL DIRECTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Silvia Contreras S.
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Yohanna Carrión
Bravo

Máxima Autoridad

Nombre: YOHANNA ROSALÍ
CARRIÓN BRAVO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920151	SOBRE MANILA F5* SOBRE MANILA F5 MARCA: COGECOMSA - MODELO: MANILA F5 - PESO: 16,3 GR - LARGO: 27 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 42 CM - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2	50	0,0500	0,0000	2,5000	12,0000	2,8000	530804

Subtotal	2,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3000
Total	2,8000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,8000

Fecha de Impresión: jueves 21 de noviembre de 2019, 12:05:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001729374	Fecha de emisión:	19-11-2019	Fecha de aceptación: 21-11-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	Ing. Yohanna Carrión Bravo	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES	Correo electrónico: yohanna.carrión@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA PARA LOS CDI DE DESARROLLO INTEGRAL DIRECTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

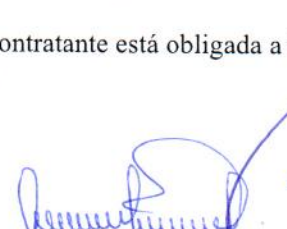
APLICACIÓN DE MULTAS

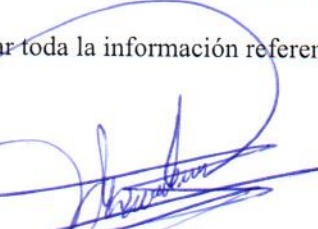
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

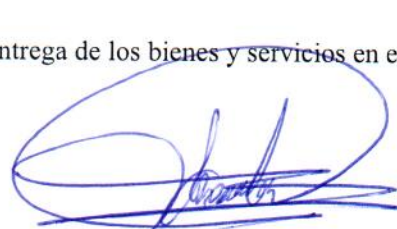
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: Selma Contreras
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES


Persona que autoriza
Nombre: Ing. Yohanna Carrión Bravo


Máxima Autoridad
Nombre: YOHANNA ROSALÍ CARRIÓN BRAVO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	SOBRE MANILA F4* SOBRE MANILA F4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 15 GR - LARGO: 24,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MANILA F4 - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ANCHO: 38,8 CM - GRAMAJE: 75 G/M2	50	0,0430	0,0000	2,1500	12,0000	2,4080	530804

Subtotal	2,1500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2580
Total	2,4080

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,4080

Fecha de Impresión: jueves 21 de noviembre de 2019, 12:08:51

